



INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 1 de 9

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	6 de febrero de 2023
Destinatario del informe:	Responsable directo: Subdirección de Planeación, Otros responsables: Dirección, Subdirección Jurídica, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Dotación, Subdirección Poblacional y Jefatura Asesora de Comunicaciones.
Nombre del informe:	Auditoría de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, Implementación, formulación y publicación de la vigencia 2023.
Tipo de informe:	<input type="checkbox"/> Preliminar <input checked="" type="checkbox"/> Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar auditoría de Ley de seguimiento a la implementación, formulación y publicación del PAAC de la vigencia 2023, la cual debe adoptarse por la entidad en cada vigencia.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	1. Administrar los riesgos que afectan los resultados de la gestión institucional. 2. Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales 3. Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano. 4. Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales 5. Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública.
Dimensión – Política MIPG:	2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación. 3ª dimensión Gestión con valores para el resultado. Política de integridad. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Política de Servicio al ciudadano. Política de Participación ciudadana en la gestión pública. Política de Racionalización de trámites.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	Diligencia. Orientación a resultados. Los tres (3) principios del estatuto anticorrupción, definidos en la Ley 1474 de 2011 (Principio de transparencia en la contratación estatal; Principio de publicidad y principio de selección objetiva).

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento normativo al interior de la entidad, en cumplimiento con las disposiciones normativas.
--	--





	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la implementación de las estrategias y actividades planteadas para la vigencia 2023 en el PAAC.
Alcance del informe:	El análisis se centrará en verificar el cumplimiento de lo establecido para la implementación, formulación y publicación del PAAC para la vigencia 2023.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	<ul style="list-style-type: none"> No se presentaron novedades durante la actividad de auditoría.
Equipo auditor:	Hector Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario.
Muestra de auditoría:	La implementación, formulación y publicación del PAAC basados en el alcance de la presente auditoría.
Metodología y procedimientos aplicados:	Revisión y análisis de cada uno de los registros suministrados por la segunda línea de defensa sobre las formulación y publicación del PAAC para la vigencia 2023.
Resumen ejecutivo:	<p>Luego de la revisión y análisis por el equipo auditor informa que:</p> <p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2023, cuenta con fecha de adopción y formulación del 13 de enero de 2023 y publicación en página web el 31/01//2023, según ruta https://isvimed.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/, el cual puede ser consultado por el público de interés, dando cumplimiento a los requerimientos normativos.</p> <p>Así mismo se evidencia que dicho Plan está estructurado bajo cinco (5) componentes en los que se definen estrategias para el cumplimiento del objetivo, estos componentes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos. 2. Componente Racionalización de trámites. 3. Componente Rendición de cuentas. 4. Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. 5. Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información. <p>A los cuales se realiza una revisión de cada una de las actividades propuestas en el PAAC vigencia 2023, de cada componente, basado en el archivo que se encuentra cargado en la página web institucional.</p> <p>1. Para la realización del PAAC 2023 se tuvo en cuenta la siguiente información:</p> <p>A. Política de protección de datos personales Mediante la resolución 838 del 2019, se modifica en su totalidad las resoluciones N°1421 de septiembre 1 de 2017 y 237 del 16 de abril de 2010 y se adopta la política de protección de datos personales, transparencia y de acceso a la información pública del instituto social de vivienda y hábitat de Medellín- Isvimed”.</p>





B. **Política institucional de gestión del riesgo.** Mediante la Resolución 366 del 27 de marzo del 2019, por medio de la cual se modifica integralmente la resolución N° 697 del 02 de agosto de 2018, la cual modificó la política de gestión del riesgo con base en nuevos lineamientos del Modelo integral de planeación y gestión (MIPG), y a los sistemas aplicables en la entidad, e incluyó nuevas funciones.

C. **Racionalización de trámites.** Bajo la Resolución 186 del 5 de marzo del 2018, "Por medio de la cual se modifica la denominación y la estructura del comité directivo y se incluyen nuevas funciones", dichas funciones están relacionadas con la injerencia que asumen el comité institucional de gestión y desempeño al integrar los temas que anteriormente se gestionaban de manera aislada desde el comité de Gobierno en línea y anti trámites, esto hace que se articule de manera más integral la gestión en términos de planificación y seguimiento a resultados.

D. **Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción.** Por medio de la Resolución Interno No. 0070 de 2017 el Instituto adoptó la política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción, el ISVIMED enmarca el plan en dicha política y se compromete a gestionar sus procesos mediante actuaciones que propendan por la articulación y la mitigación de riesgos que puedan surgir como resultado de su gestión.

De acuerdo a lo establecido en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Ley de transparencia y el CONPES 3072 de 2000 donde se establece la Agenda de Conectividad como una política de Estado que busca masificar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y socializar el acceso a la información, ISVIMED dispone de la información derivada de su gestión en los siguientes medios.

E. **Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos.** Mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Institución, teniendo como base en el mapa de riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Cabe anotar que partiendo de las nuevas directrices definidas para la metodología para definir los riesgos.

Dichas políticas se encuentran ligada a los componentes así:

- **Primer Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos:**

Cuenta con seis (6) actividades programadas para desarrollar durante la vigencia 2023.





Frente a la matriz de riesgos de corrupción correspondiente a la vigencia 2022, y a los lineamientos emitidos por el DAFP frente a la gestión del riesgo, por lo tanto, los seguimientos trimestrales como lo define los lineamientos internos como lo son la política y procedimiento de la administración de riesgos; se realizarán para la vigencia 2023 el cual contara con el monitoreo de la aplicación de la eficacia y eficiencia de los controles y la minimización de los riesgos.

- **Segundo Componente Racionalización de trámites:**

Se tiene programadas un total de cuatro (4) actividades para toda la vigencia.

Una vez validado la información las actividades están muy de la mano a los tramites y Otros procesos administrativos con que cuenta la entidad inscritos ante el SUIT, por lo tanto, en ese sentido se puede estructurar la rendición de la cuenta en la entidad.

- **Tercer Componente Rendición de cuentas:**

Se definieron para toda la vigencia un total de ocho (8) actividades, a desarrollar durante la vigencia 2023.

- **Cuarto Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:**

Se definieron doce (12) actividades, a desarrollarse durante la vigencia 2023.

- **Quinto Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:**

Planificada siete (7) actividad, las cuales están relacionadas con los temas de “El derecho de acceso a la información pública, Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información, Criterio diferencial de accesibilidad”. Las actividades que deben tener atención son las relacionadas con la gestión documental frente a la actualización y aprobación de las tablas de retención documental, y de igual manera las acciones con la publicación de la información den la página web de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Procuraduría, ya que el incumplimiento de estos puede conllevar a sanciones.

- **Componente de Iniciativas Adicionales del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.**

Para el periodo 2023, se desarrollarán mecanismos para prevenir y controlar la aparición de conflictos de intereses en la entidad, con el objeto de evitar la afectación del servicio y el interés general.

Dichos mecanismos se consolidan bajo la “Estrategia para la gestión de conflicto de intereses” la cual es liderada por el Grupo de integridad establecido en la entidad bajo acta del mes de diciembre del periodo 2022.





Estas actividades se desarrollarán en cuatro (4) fases, las cuales cuentan con sus respectivas actividades a desarrollar durante la vigencia.

2. Publicación del PAAC y anexo mapa de riesgo de Corrupción para la vigencia 2023:

- **Metodología para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2023.**

La construcción del Plan de anticorrupción y de atención al ciudadano del ISVIMED, parte de una metodología guía, la cual se fundamenta en la identificación de fortalezas y amenazas que permiten identificar las brechas para enfocar las acciones que promueven la disminución de acciones corruptas que atenten contra los componentes que estructuran el Plan.

Para la identificación de riesgos, así como la definición de medidas de mitigación, se implementó con base al documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Decreto 2641 de 2012).

A la fecha la entidad adopto el PAAC de la vigencia 2023 con versión No. 04 de fecha 13/01/2023, y el anexo que corresponde a los riesgos de corrupción identificados en la entidad para dicha vigencia los cuales se ajustaron a la Guía de gestión de riesgos emitida por el DAFP, versión 5 de diciembre; cuyo plan fue elaborado por Angela Maria Machado, contratista y por Carolina Martinez Cano líder del MIPG y sistemas de Gestión; revisado por John Mario Saldarriaga Subdirector de Planeación y aprobado por René Hoyos Hoyos director del ISVIMED.

Al consultar la página institucional se pudo observar el cargue de los planes que establece el decreto 612 de 2018 entre estos el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC de la vigencia 2023, y su correspondiente ANEXO PAAC MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023 como se evidencia en el siguiente link <https://isvimed.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>, con fecha de publicación del 31 de enero de 2023, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

En la siguiente imagen se observa la publicación de conformidad con los términos de Ley el cual debe ser el 31/01/2023, plan que fue publicado y comunicado de manera oportuna.

Imagen No. 1 pantallazo pagina web institucional





Fuente información: Pagina web institucional Isvimed.

Así mismo en el link <https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-de-accion/>. Encontramos publicado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el documento PAAC Mapa de riesgos de corrupción 2023, cuya fecha inicial de publicación corresponde al 31/01/2023.

Se concluye que la entidad adopto su plan dentro de los tiempos establecidos frente a la publicación en su pagina web, no obstante se recomienda que este plan se publique en el link <https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>, esto con la finalidad de ubicar al lector y a todo el personal que requiera consultar dicho plan.

3. Publicación de los Planes Institucionales que trata el Decreto 612 de 2018

La Entidad, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 realiza la definición de los planes estratégicos y los planes de acción que regirá para la entidad durante la vigencia 2023; así mismo, se incluyen los aspectos relacionados, tanto del componente misional como los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018.

Para el despliegue de las políticas de gestión y desempeño, la entidad cuenta en cada uno de los procesos la política que le corresponde y que se encuentra enmarcada en el Sistema Integrado de Gestión de

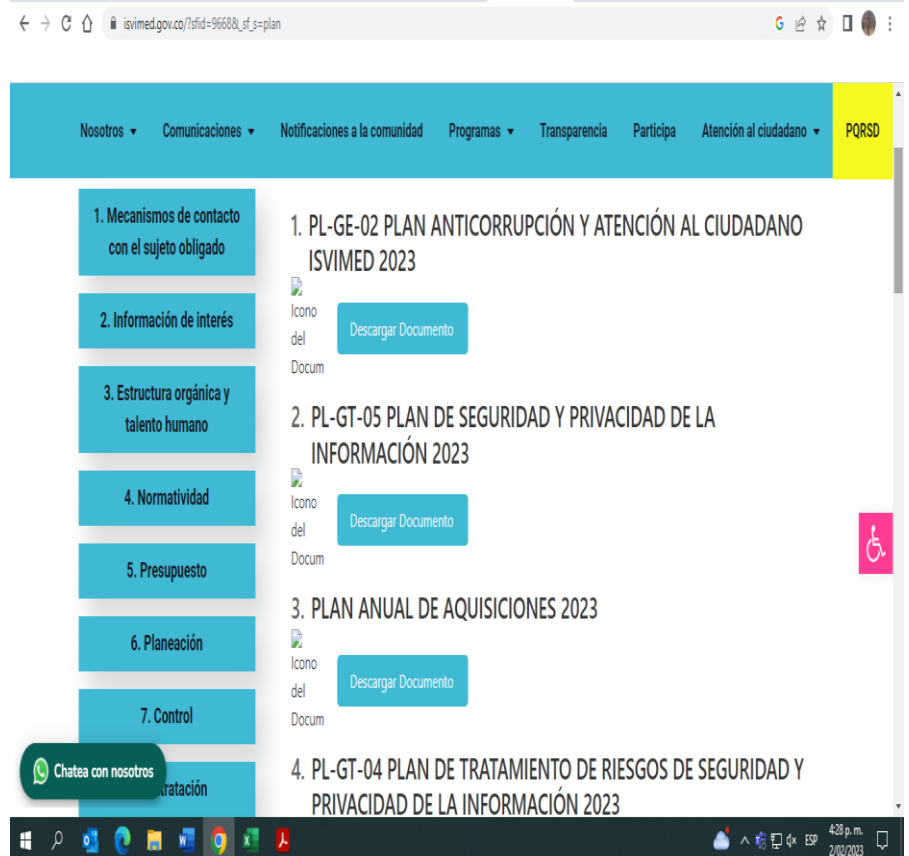




Calidad (SIGC) como referenciales, para la puesta en marcha del Modelo Integrado en la entidad.

A la fecha luego de consultar la página institucional, se observa el cargue de los Planes para la vigencia 2023, como se evidencia en el siguiente link <https://isvimed.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/> en este encontramos la publicación de cada uno de los planes que establece el Decreto 612 de 2018, entre esto se encuentra la publicación del PAAC de la vigencia 2023; dando cumplimiento a dicho requerimiento normativo y dentro de los términos establecidos para tal publicación, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen No. 2 pantallazo página web institucional



Fuente información: Pagina web institucional Isvimed.

Medición del Proceso.

Plan de mejoramiento Institucional – PMI:

Así mismo, el equipo auditor adelanto auditoria de seguimiento al PMI, el cual fue comunicado a la alta dirección de la entidad mediante el memorando No. 3224 del 8 de agosto de 2022, en el cual se calificó el PMI de las acciones que corresponden al PAAC en un nivel de cumplimiento alto CA con un 83% en su efectividad.






Detalle de resultados:

Observación No. 1	Criterio: (normas)	<p>Artículo 2.1.4.1. del Decreto 124 de 2016. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>Artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.</p> <p>Capítulo V, numerales 1 y 2 del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”.</p> <p>1. Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>2. Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año.</p> <p>Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.</p> <p>Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.</p> <p>Decreto 612 del 2018 “Por medio del cual se fijan las directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.</p> <p>CIRCULAR CONJUNTA No. 100-001-2021 DAFP y Presidencia de la Republica. CIRCULAR EXTERNA No. 100-020 -2021 DAFP.</p> <p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2023.</p>
	Condición:	La entidad formulo, publico su PAAC para la vigencia 2023, de conformidad como lo estable los lineamientos, guías, herramientas dadas por la Normatividad vigente aplicable y el DAFP.
	Causa:	<p>La línea de defensa está aplicando sus responsabilidades, y haciendo las gestiones correspondientes que han permitido que la entidad adopte e implemente el plan, así mismo han venido haciendo el control pertinente en caso de presentarse situaciones de corrupción al interior de la entidad.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que el control es efectivo. El seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2023 es la herramienta de monitoreo aplicado por la alta dirección para la toma de decisiones.</p>
	Consecuencia:	<p>En caso de no contar con los controles se estaría presentando una afectación de la reputación institucional que pueden conllevar a sanciones por los entes de control y una materialización de los riesgos de la entidad.</p> <p>Por esta situación el equipo auditor evalúa el riesgo en bajo. al estar previniendo la materialización de los riesgos.</p>
	Recomendaciones:	Continuar gestionando el plan de mejoramiento existente para avanzar en las acciones y cumplir con los objetivos.



 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04
		VERSIÓN: 11
		FECHA: 02/02/2021
		PÁGINA: 9 de 9

		<p>Tener en cuenta para el desarrollo de las actividades del PAAC siempre los documentos, que el DAFP emitió como son el Manual Operativo para el Sistema Nacional de Rendición De Cuentas de junio 2021 y el ABC del sistema de rendición de cuentas.</p> <p>Se sugiere hacer una actualización a la Política Institucional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción a la luz de la normatividad vigente, Ley 2195 del 18 de enero de 2022, circular conjunta No. 100-001-2021 DAFP y Presidencia de la Republica y Circular Externa No. 100-020 -2021 DAFP.</p>
	Medición del riesgo: (Materialización)	Bajo
	Medición del control: (Existencia y diseño)	Efectivo
Aspectos a resaltar:	<p>La colaboración y compromiso de los auditados en la ejecución de la auditoria al compartir la información requerida para el desarrollo de este informe.</p>	
Conclusiones:	<p>Como resultado de la verificación realizada por la Jefatura de Oficina de Control Interno al proceso de elaboración, consolidación y publicación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022, se pudo establecer que el Instituto dio cumplimiento de manera satisfactoria a la Ley 1474 de 2011, al Decreto 2641 de 2012, al Decreto 1081 del 2015, y al Decreto 124 de 2016, dentro de los términos y plazos establecidos en dichas normatividades. Se encuentra publicado el PAAC de la vigencia 2022 en link https://isvimed.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/, con fecha del 31 de enero de 2023, con todos los planes que establece el Decreto 612 de 2018.</p> <p>Tener en cuenta los lineamientos para la formulación de la estrategia de racionalización de tramites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el PAAC vigencia futuras.</p>	

Cordialmente,



HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) *Firma digital.*





Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Héctor Francisco Preciado	Aprobó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digital



Sede Principal ISVIMED
 NIT 900.014.480-8
 ● Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
 ● (574) 430 4310 Medellín - Colombia

